



## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 411-2025/SG

Guatemala, 15 de diciembre de 2025

#### EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

##### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 29 de la Ley de Hidrocarburos; 171 y 172 de su Reglamento General; el Ministerio de Energía y Minas, con opinión previa de la Comisión Nacional Petrolera, determinará provisionalmente el precio de mercado del petróleo crudo de producción nacional.

##### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Hidrocarburos presentó el estudio correspondiente y propuso mediante oficio identificado como DGH-OFI-1733-2025, de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el precio de mercado del petróleo crudo nacional, condensado, gas natural comercial y gas de boca de pozo que debe regir provisionalmente para el mes de ENERO de dos mil veintiseis (2026), así como los diferenciales de gravedad y de calidad por contenido de azufre; y habiendo emitido opinión favorable la Comisión Nacional Petrolera a través de la opinión identificada como CNP-85-2025, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), es procedente emitir la disposición legal correspondiente.

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1 del Decreto Ley número 21-85, con el cual se faculta al Ministerio de Energía y Minas para que los precios del petróleo, puedan expresarse en Dólares; 4, 20, 22 y 27, literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 5 del Acuerdo Gubernativo número 141-2008, de fecha doce (12) de mayo de dos mil ocho (2008); 171, 172 y 174 del Acuerdo Gubernativo número 1034-83, Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos; 4 literal c) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. FIJACIÓN DEL PRECIO.** Se fijan provisionalmente como precios de mercado del petróleo crudo nacional, condensados, gas natural comercial y gas de boca de pozo para el mes de ENERO de dos mil veintiseis (2026), los producidos en las áreas de explotación que más adelante se detallan, siendo los siguientes:

#### PRECIOS DE MERCADO DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL, CONDENSADO, GAS NATURAL COMERCIAL Y GAS DE BOCA DE POZO EN FORMA PROVISIONAL

PROCEDENCIA	CARACTERÍSTICAS	PRECIO U.S. \$ p/b
<b>SANTO TOMÁS DE CASTILLA (PUNTO DE VENTA)</b>		
Rubelsanto	22.30°API 3.37%	36.22700
<b>EN PUNTO DE MEDICIÓN COBAN</b>		
Bloque 7 (ATZAM)		
<b>EN PUNTO DE MEDICIÓN</b>		
ENERO	29.10°API 0.00%	54.16100
<b>PROCEDENCIA</b>		
<b>SANTO TOMÁS DE CASTILLA (PUNTO DE VENTA)</b>		
Área Ocultún Condensado		
<b>EN PUNTO DE MEDICIÓN</b>		
ENERO	62.26°API N/A%	30.92500
<b>PRECIOS DE GAS NATURAL (ÁREA OCULTÚN)</b>		
Poder Calorífico (BTU\PIE <sup>3</sup> ) 947.3		
Gas Natural Comercial		
ENERO		2.86100
Gas de Boca de Pozo		
ENERO		0.05000

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial, se encuentra exento al tarifario de los servicios que presta el Diario de Centroamérica y Tipografía Nacional, según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 112-2015, de fecha 26 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** El presente Acuerdo Ministerial debe publicarse en el Diario de Centro América, entrando en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

##### COMUNÍQUESE,



ING. VÍCTOR HUGO VENTURA RUIZ  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



LIC. JOSÉ MOISÉS RAMÍREZ HERRARTE  
SECRETARIO GENERAL



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### ACUERDO MINISTERIAL No. 4817-2025

Guatemala, 18 de diciembre de 2025

#### EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN ENCARGADO DEL DESPACHO

##### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. La educación tiene como fin primordial, el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal.

##### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la Educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, por lo que es una obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna, garantizando el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país. Asimismo, los centros educativos públicos funcionan con el ciclo y calendario escolar, así como las jornadas establecidas, para proporcionar a los estudiantes una educación que responda a los fines de la Ley de Educación Nacional, su reglamento, las demandas sociales y las características regionales del país. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

##### CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario de actividades para el Ciclo Escolar 2026, con el fin de regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados, etapas y planes; para su cumplimiento en los centros educativos públicos, bajo las diferentes modalidades de entrega educativa, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

##### POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 y 33 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 11, 21, 22, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-93 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

##### ACUERDA:

#### ESTABLECER EL CALENDARIO ESCOLAR 2026 PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Calendario Escolar 2026 del Subsistema de Educación Escolar, para su cumplimiento en los centros educativos públicos autorizados por el Ministerio de Educación en todos los niveles y diferentes modalidades de entrega educativa.

**ARTÍCULO 2.** La función del Calendario Escolar 2026 es orientar y organizar las actividades escolares propias para cada centro educativo del Sector Público, por lo que se establece de la forma siguiente:

ENERO		
1.	Renovación e ingreso de expedientes de solicitudes nuevas en el sistema de becas actual "Bolsas de estudio de Nivel de Educación Media"	16 de enero
2.	Reapertura el proceso de inscripción de estudiantes en el SIRE el cual inició en noviembre de 2025; actualización de datos y registros de todos los niveles y modalidades educativas (considerar casos de adecuaciones curriculares en el ciclo anterior)	19 de enero
3.	Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades; plan diario, anual y semestral	27 de enero
4.	Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades; plan fin de semana, anual y semestral	31 de enero - 01 de febrero
FEBRERO		
5.	Inauguración del ciclo escolar en todos los niveles y modalidades; plan diario, anual y semestral	2 de febrero
6.	Inauguración del ciclo escolar en todos los niveles y modalidades plan anual y semestral plan fin de semana	7-8 de febrero
7.	Evaluación de recuperación para los estudiantes de centros educativos, plan diario, anual y semestral; plan fin de semana anual y semestral, según Acuerdo Ministerial número 1171-2010.	11 - 15 de febrero
8.	Inicio del programa de Escuelas de Iniciación y Formación de talentos deportivos a nivel Nacional	12 de febrero
9.	Elaboración o actualización del Plan de Seguridad Escolar, en cada centro educativo, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014, con base en la Guía Integral de Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar en el Sistema Educativo Nacional 2023, incluyendo el Plan de Emergencia, Acuerdo Ministerial número 1600-2022 del Ministerio de Educación.	13-19 de febrero
10.	Presentación de planes de trabajo de las diferentes comisiones conformadas según normativa educativa vigente	14-15 de febrero
11.	Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo en los centros educativos, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014 y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención, Acuerdo Ministerial número 3-2021 de fecha 4 de enero de 2021.	17 - 27 de febrero
12.	Organización de eventos escolares para la promoción del uso de los idiomas indígenas en el sistema educativo nacional, según Acuerdo Gubernativo 22-2004 Ley de Generalización de Educación Bilingüe; 19-2003 Ley de idiomas nacionales y Decreto 3-2004 ley del Día Nacional de los Idiomas Indígenas. (La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -Digebib- enviará los lineamientos)	21 de febrero
13.	Registro de estudiantes para la Evaluación de Graduandos 2026	Del 23 de febrero al 7 de abril
14.	Organización, creación y conformación de Gobiernos Escolares de los centros educativos de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media en todas las modalidades de entrega educativa; Acuerdo Ministerial número 1745-2000 del 7 de diciembre del 2000	Del 23 de febrero al 2 de marzo
MARZO		
15.	Actividades de la Sección del Instituto de la Juventud y el Deporte: Festivales Deportivos, Campamentos Deportivos Juveniles, Campeonatos Deportivos, Formación de Clubes Juveniles; todos a Nivel Nacional.	Del 2 de marzo al 30 de octubre
16.	Organización, creación y conformación de Gobiernos Escolares de los centros educativos de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media: Ciclo Básico y Ciclo Diversificado en todas las modalidades de entrega educativa. Acuerdo Ministerial número 1745-2000 del 7 de diciembre de 2000.	9 - 13 de marzo
17.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación	13 de marzo

18.	Primera reunión de padres de familia de estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional	16 - 20 de marzo
19.	Desarrollo de los juegos deportivos escolares a nivel nacional, en sus diferentes fases, deportes y categorías	Del 16 de marzo al 30 de octubre
20.	Jornada escolar de promoción de la interculturalidad en el aula para la prevención de toda forma de discriminación. (Digebi enviará lineamientos)	21 de marzo
21.	Finalización de la Etapa I Proyecto de Vida de Seminario	23 - 29 de marzo
22.	Asueto oficial por Semana Santa	Del 30 de marzo al 5 de abril
23.	Fecha límite para actualización de registro de docentes dentro del SIRE/eSIRH para primer estudio de demanda de puestos docentes	31 de marzo
<b>ABRIL</b>		
24.	Implementación de la Estrategia de Nivelación de los Aprendizajes, según lineamientos específicos	Del 6 de abril al 6 de noviembre
25.	Último día para inscripciones ordinarias en el SIRE, de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan diario, plan fin de semana, anual y semestral	6 de abril
26.	Simulacro de evacuación, de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades	13 - 19 de abril
27.	Lanzamiento del octavo certamen de Gobiernos Escolares y toma de posesión de las autoridades	15 de abril
28.	Fecha límite para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades educativas presenten a las Direcciones Departamentales de Educación el informe inicial de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, incluyendo altas capacidades	17 de abril
29.	Fecha límite de realización de Proyecto de Vida de los estudiantes de los siguientes grados: párvalos III, tercero y sexto primaria; tercero básico	20 de abril
30.	Lanzamiento del IX Certamen de Gobiernos Escolares y toma de posesión de las autoridades	24 de abril
<b>MAYO</b>		
31.	Asueto por Día Internacional del Trabajo	1 de mayo
32.	Realización de campamentos de preparación deportiva con atletas escolares selectivos que participarán en eventos deportivos escolares a nivel internacional, en categorías de Nivel Medio y discapacidad	Del 25 de mayo al 23 de octubre
33.	Finalización de la Etapa II Proyecto de Nación de Seminario	25 - 31 de mayo
34.	Literatura escolar en idiomas nacionales EBI – Día nacional del Popol Wuj coo libro nacional declarado en 1972. (Digebi enviará lineamientos)	30 de mayo
<b>JUNIO</b>		
35.	Registro de estudiantes para la evaluación de Tercero Básico	Del 1 de junio al 30 de julio
36.	Aplicación de la Evaluación de Graduandos 2026	Del 1 de junio al 31 de agosto
37.	Festivales Deportivos Regionales de Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva	Del 2 de junio al 29 de agosto
38.	Cierre de ciclo lectivo para centros educativos plan diario semestral y plan fin de semana semestral	9 - 14 de junio
39.	Receso de medio año para estudiantes y docentes. (No aplica a personal administrativo y operativo)	24 - 30 de junio
40.	Fecha límite para actualización de registro de docentes dentro del SIRE/eSIRH para segundo estudio de demanda de puestos docentes	30 de junio
<b>JULIO</b>		
41.	Inscripción y actualización en el SIRE de datos de los estudiantes, segundo semestre, plan diario semestral y plan fin de semana semestral	Del 1 al 31 de julio
42.	Inicio de clases del segundo semestre, plan diario	6 de julio
43.	Segunda reunión de padres de familia de estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional	6 - 10 de julio
44.	Evaluaciones de recuperación, única oportunidad, del primer semestre en centros educativos, plan diario y plan fin de semana semestral	8 - 12 de julio
45.	Inicio de clases del segundo semestre, plan fin de semana	11 - 12 de julio
46.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación, plan diario y plan fin de semana, semestral	13 - 19 de julio
47.	Asueto por Aniversario del Ministerio de Educación	18 de julio
48.	Simulacro de evacuación escolar a nivel nacional de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan fin de semana, anual	25 - 31 de julio
<b>AGOSTO</b>		
49.	Festival escolar de saberes ancestrales de la comunidad. Día internacional de los pueblos indígenas. (Digebi enviará lineamientos)	9 de agosto
50.	Participación de atletas escolares de Nivel Medio (15-17 años), clasificados para representar a Guatemala en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación -CODICADER-	Del 20 de agosto al 30 de septiembre
51.	Fecha límite para el registro ordinario de retiro de estudiantes dentro del SIRE. (Considerar: adecuaciones curriculares)	31 de agosto
<b>SEPTIEMBRE</b>		
52.	Registro de estudiantes Graduandos para la evaluación extemporánea.	1 - 18 de septiembre
53.	Aplicación de la Evaluación de Tercero Básico 2026	Del 1 de septiembre al 30 de octubre
54.	Celebración de fiestas patrias. Se realizan actividades de aprendizaje integrado. Limitar las prácticas de bandas a horarios fuera del horario escolar.	10 - 14 de septiembre
55.	Asueto por día de la Independencia de Guatemala	15 de septiembre
56.	Finalización de la Etapa III Proyecto de Investigación Acción Seminario	24 - 30 de septiembre
57.	Fecha límite para actualización de registro de docentes dentro del SIRE/eSIRH para tercer estudio de demanda de puestos docentes	30 de septiembre
58.	Fecha límite para el registro ordinario de traslado de estudiantes dentro del SIRE.	30 de septiembre
<b>OCTUBRE</b>		
59.	Celebración del Día del Niño	1 de octubre
60.	Inicia la práctica supervisada para estudiantes graduandos, de todas las modalidades de entrega educativa	1 de octubre
61.	Tercera reunión de padres de familia de estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional	5 - 9 de octubre
62.	Realización del VII Certamen Nacional 2026 de Gobiernos Escolares	5 - 9 de octubre
63.	Simulacro de evacuación escolar de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades, plan diario y fin de semana. Se aprovecha a conmemorar el 13 de octubre como día internacional para la reducción del riesgo y de desastre.	5 - 11 octubre

64.	Aplicación de la Evaluación Extemporánea de Graduandos 2026	5 - 16 de octubre
65.	Reconocimiento y premiación a los Gobiernos Escolares seleccionados en el IX Certamen 2026, a nivel departamental a cargo de cada Dirección Departamental de Educación.	12 - 16 de octubre
66.	VII Jornada Científica de Educación Física, Deporte y Recreación Escolar	13 - 16 de octubre
67.	Último día para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa presenten a las Direcciones Departamentales de Educación el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, altas capacidades y superdotación	16 de octubre
68.	Asueto del Día de la Revolución de 1944	20 de octubre
69.	Último día de clases, plan fin de semana, anual	25 de octubre
70.	Último día de clases, plan diario, anual	30 de octubre
<b>NOVIEMBRE</b>		
71.	Asueto del día de todos los santos	1 de noviembre
72.	Programa «Mi Escuela Feliz» para los niveles educativos de Preprimaria, Primaria y Medio	2 - 6 de noviembre
73.	Evaluaciones de recuperación de fin de ciclo, única oportunidad, para estudiantes de centros educativos plan diario y plan fin de semana anual, incluyendo graduandos, según Acuerdo Ministerial número 1171-2010	7 - 11 de noviembre
74.	Apertura del registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2027 para estudiantes de todos los niveles, plan anual	8 de noviembre
75.	Conformación de la Comisión de Evaluación en los centros educativos para el ciclo escolar 2026, en cumplimiento al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171-2010; y también las Comisiones de Disciplina, Finanzas, entre otras, para su funcionamiento en el Ciclo Escolar 2027	10 de noviembre
76.	Conformación del Comité Educativo del Educación Especial, en cumplimiento del Decreto Legislativo 136-96, Art. 27, Inciso 5.	10 de noviembre
77.	Último día de actividades en los centros educativos plan diario anual	13 de noviembre
78.	Último día de actividades en los centros educativos del plan fin de semana anual	14 - 15 de noviembre
79.	Apertura del registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2027 para estudiantes de todos los niveles, plan semestral	16 de noviembre
80.	Evaluación de recuperación de fin de ciclo, única oportunidad para estudiantes en centros educativos plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos, según Acuerdo Ministerial número 1171-2010	19 - 22 de noviembre
81.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias en las Direcciones Departamentales de Educación	23 de noviembre
82.	Último día de actividades en los centros educativos del plan fin de semana semestral	28 - 29 de noviembre
83.	Último día de actividades en los centros educativos plan diario semestral	30 de noviembre

**ARTÍCULO 3.** Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 2.

**ARTÍCULO 4.** Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar, como mínimo, el cumplimiento de 180 días efectivos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 5.** El presente calendario contiene las actividades escolares relacionadas directamente con el ámbito estudiantil. Las acciones técnico – administrativas se regirán por un calendario específico que será comunicará por medio de las Direcciones Departamentales de Educación.

**ARTÍCULO 6.** Las fechas especiales se conmemorarán de acuerdo con los lineamientos de cada Dirección Departamental de Educación, considerando que por ningún motivo estas conmemoraciones deben afectar el desarrollo normal de clases.

**ARTÍCULO 7.** Los Centros educativos públicos de todos los niveles y modalidades, deberán sujetarse a las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 8.** Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podrá delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

**ARTÍCULO 9.** El cumplimiento del presente Acuerdo en cada uno de los centros educativos públicos es responsabilidad del Director, quien rendirá cuentas a la Supervisión Educativa.

**ARTÍCULO 10.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO  
VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN  
A CARGO DEL DESPACHO SUPERIOR

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN:



CARLOS HUMBERTO ALDANA MENDOZA





## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### ACUERDO MINISTERIAL No. 4818-2025

Guatemala, 18 de diciembre de 2025

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN  
ENCARGADO DEL DESPACHO

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. La educación tiene como fin primordial, el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores.

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la Educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, por lo que es una obligación del Estado propiciar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna, garantizando el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país. Asimismo, los centros educativos privados, por cooperativa y municipales funcionan con el ciclo y calendario escolar, así como las jornadas establecidas, para proporcionar a los estudiantes una educación que responda a los fines de la Ley de Educación Nacional, su reglamento, las demandas sociales y las características regionales del país. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario de actividades para el Ciclo Escolar 2026, con el fin de regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados, etapas y planes; para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales; bajo las diferentes modalidades de entrega educativa, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

#### POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 y 33 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 11, 23, 25, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

#### ACUERDA:

#### ESTABLECER EL CALENDARIO ESCOLAR 2026

PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, POR COOPERATIVA Y MUNICIPALES

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Calendario Escolar 2026 para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales autorizados por el Ministerio de Educación en el Subsistema de Educación Escolar, en todos los niveles y diferentes modalidades de entrega educativa.

**ARTÍCULO 2.** La función del Calendario es orientar y organizar las actividades escolares de cada centro educativo de los sectores privado, por cooperativa y municipal; correspondientes al ciclo escolar 2026, por lo que se estructura de la forma siguiente:

#### ENERO

1.	Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades educativas, plan diario anual y semestral	2 de enero
2.	Periodo extraordinario para el registro de centros educativos que cuentan con resolución de autorización, pendientes de asignación de código para laborar durante el ciclo escolar 2026	Del 2 de enero al 27 de febrero
3.	Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades educativas, plan fin de semana anual y semestral	3 - 4 de enero
4.	Reapertura del proceso de inscripción en el Sistema de Registros Educativos – SIRE- y actualización de datos, de todos los niveles y modalidades educativas	5 de enero

5.	Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo en los centros educativos, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014 y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención, Acuerdo Ministerial número 3-2021 de fecha 4 de enero de 2021	5 - 11 de enero
6.	Conformación del Comité de Apoyo Educativo del Educación Especial, en cumplimiento del Decreto Legislativo 136-96, Art. 27, Inciso 5, para su funcionamiento en el Ciclo Escolar 2026	5 - 11 de enero
7.	Inicio de clases en todos los niveles educativos, plan diario anual y semestral	12 de enero
8.	Elaboración y/o actualización del Plan de Seguridad Escolar, en cada centro educativo, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014, con base en la Guía de Gestión de Riesgo para centros educativos y espacios de aprendizaje incluyendo el Plan de Emergencia, Acuerdo Ministerial número 1600-2022 del Ministerio de Educación	14 - 18 de enero
9.	Evaluación de recuperación para los estudiantes de centros educativos, según Acuerdo Ministerial número 1171-2010, plan diario anual, semestral, plan fin de semana anual y semestral	14 - 18 de enero
10.	Inicio de clases en centros educativos con plan fin de semana anual y semestral	17 - 18 de enero
<b>FEBRERO</b>		
11.	Entrega del Plan de Seguridad Escolar, a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa para su aprobación y seguimiento	2 - 10 de febrero
12.	Registro de estudiantes para la evaluación de Graduandos	Del 23 de febrero al 7 de abril
<b>MARZO</b>		
13.	Finalización Etapa I Proyecto de Vida de Seminario	2 - 8 de marzo
14.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación.	13 de marzo
15.	Fecha límite de realización de Proyecto de Vida de los estudiantes de los siguientes grados: párculos III, tercero y sexto primaria; tercero básico y graduandos de diversificado.	16 - 22 de marzo
16.	Primer simulacro de evacuación de Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades.	16 - 22 de marzo
17.	Asueto oficial por Semana Santa	Del 30 de marzo al 05 de abril
<b>ABRIL</b>		
18.	Último día para inscripciones ordinarias en el SIRE, de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan diario, plan fin de semana, anual y semestral	6 de abril
19.	Último día para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades educativas presenten a las Direcciones Departamentales de Educación el informe inicial de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, altas capacidades y superdotación	30 de abril
<b>MAYO</b>		
20.	Asueto por Día Internacional del Trabajo	1 de mayo
21.	Finalización Etapa II Proyecto de Nación de Seminario	4 - 10 de mayo
<b>JUNIO</b>		
22.	Aplicación de la Evaluación de Graduandos 2026	Del 1 de junio al 31 de agosto
23.	Registro de estudiantes para la evaluación de tercero básico	Del 1 de junio al 30 de julio
24.	Cierre del ciclo lectivo en todos los niveles y modalidades, plan fin de semana semestral	20 o 21 de junio
25.	Cierre del ciclo lectivo en todos los niveles y modalidades, plan diario semestral	19 de junio
26.	Receso de medio año	24 - 30 de junio
<b>JULIO</b>		

27.	Inscripción y actualización de datos de los estudiantes en el SIRE, segundo semestre plan diario y fin de semana, semestral	1 - 31 de julio
28.	Evaluación de recuperación, única oportunidad, del primer semestre en centros educativos con plan diario y fin de semana semestral	6 - 12 de julio
29.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos, plan diario semestral	8 de julio
30.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos con plan fin de semana semestral	11 - 12 de julio

AGOSTO

31.	Segundo simulacro de evacuación escolar a nivel nacional de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan fin de semana anual.	3 - 9 de agosto
32.	Finalización Etapa III Proyecto de Investigación Acción de Seminario	25 - 31 de agosto
33.	Fecha límite para el registro ordinario de retiro de estudiantes dentro del SIRE. (Considerar adecuaciones curriculares)	31 de agosto

---

SEPTIEMBRE

34.	Inicia la práctica supervisada para estudiantes graduandos de las carreras en las que aplica, de todas las modalidades de entrega educativa	1 de septiembre
35.	Aplicación de la Evaluación de Tercero Básico 2026	Del 1 de septiembre al 30 de octubre
36.	Registro de estudiantes para la Evaluación Extemporánea de Graduandos 2026	Del 1 al 18 de septiembre
37.	Celebración de fiestas patrias. Se realizan actividades de aprendizaje integrado. Limitar las prácticas de bandas a horarios fuera del horario escolar.	10 - 14 de septiembre
38.	Día de la Independencia de Guatemala	15 de septiembre
39.	Tercer simulacro de evacuación escolar de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades, plan diario y fin de semana.	Del 28 de septiembre al 2 de octubre
40.	Fecha límite para el registro ordinario de traslado de estudiantes dentro del SIRE(Considerar adecuaciones curriculares)	30 de septiembre

OCTUBRE

41.	Celebración del Día del Niño	1 de octubre
42.	Aplicación de la Evaluación extemporánea de Graduandos 2026	5 - 16 de octubre
43.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación final de graduandos, plan diario y fin de semana anual.	12 - 18 de octubre
44.	Último día de clases, plan diario anual	15 de octubre
45.	Último día para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa presenten a las Direcciones Departamentales de Educación el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, altas capacidades y superdotación	16 de octubre
46.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de todos los niveles educativos, plan diario y plan fin de semana anual	16 - 30 de octubre

47.	Último día de clases, plan fin de semana anual	17 o 18 de octubre
48.	Asueto del Día de la Revolución de 1944	20 de octubre
49.	Conformación de la Comisión de Evaluación en los centros educativos para el ciclo escolar 2027, en cumplimiento al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171-2010; y también las Comisiones de Disciplina, Finanzas, entre otras, para su funcionamiento en el Ciclo Escolar 2027	24 - 30 de octubre
50.	Conformación del Comité de asevo educativo de Educación Física, en	

p. 136-96 Art

Funcionamiento en el Ciclo Escolar 2027		
51.	Cierre del ciclo escolar en todos los centros educativos con plan fin de semana anual	24 o 25 de octubre
52.	Cierre del Ciclo Escolar en todos los centros educativos con plan diario anual	30 de octubre
<b>NOVIEMBRE</b>		
53.	Asueto del Día de Todos los Santos	1 de noviembre
54.	Apertura del registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2027 para estudiantes de reingreso de todos los niveles plan anual	2 de noviembre
55.	Evaluación de recuperación para los estudiantes de centros educativos, plan diario y plan fin de semana anual, incluyendo graduandos, según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010	3 - 8 de noviembre

56.	Último día de clases, plan diario semestral	6 de noviembre
57.	Último día de clases, plan fin de semana semestral	7 - 8 de noviembre
58.	Apertura del registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2027 para estudiantes de reingreso de todos los niveles plan semestral	16 de noviembre
59.	Evaluación de recuperación de fin de ciclo, única oportunidad para estudiantes en centros educativos plan diario y fin de semana semestral	19 - 22 de noviembre
60.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias de estudio del ciclo escolar 2027 en las Direcciones Departamentales de Educación	23 de noviembre
61.	Cierre del ciclo escolar plan fin de semana semestral, según corresponda al servicio educativo autorizado	28 - 29 de noviembre
62.	Cierre del ciclo escolar plan diario semestral, según corresponda al servicio educativo autorizado.	30 de noviembre

DICIEMBRE

**ARTÍCULO 3.** Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 2.

**ARTÍCULO 4.** Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar el cumplimiento de los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977. Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 5.** El presente calendario contiene las actividades escolares relacionadas directamente con el ámbito estudiantil. Las acciones técnico – administrativas se regirán por un calendario específico que será comunicada por las Direcciones Departamentales de Educación.

**ARTÍCULO 6.** Las fechas conmemorativas se desarrollarán de acuerdo con las normativas internas de cada Dirección Departamental de Educación, considerando que por ningún motivo dichas conmemoraciones deben afectar el desarrollo normal de clases.

**ARTÍCULO 7.** Los centros educativos privados, por cooperativa y municipales de todos los niveles y modalidades, deberán sujetarse a las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 8.** Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podrá delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

**ARTÍCULO 9.** El cumplimiento del presente Acuerdo en cada uno de los centros educativos privados, por cooperativa y municipales es responsabilidad del Director, quien rendirá cuentas a la Supervisión Educativa.

**ARTÍCULO 10.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América

## LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN:

